

Código	Descripción
SU.PC.SANI.14.21	MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA
SU.PC.SANI.14.22	MATERIAL ESPECIFICO PARA ESTERILIZACION
SU.PC.SANI.14.23	MATERIAL ESPECIFICO PARA MAXILOFACIAL Y ESTOMATOLOGIA
SU.PC.SANI.14.24	MATERIAL ESPECIFICO PARA LABORATORIOS
SU.PC.SANI.14.25	MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMATOLOGIA
SU.PC.SANI.14.26	MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOTERAPIA
SU.PC.SANI.14.27	MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOLOGIA
SU.PC.SANI.14.28	MATERIAL TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
SU.PC.SANI.14.29	ENSERES SANITARIOS
SU.PC.SANI.14.30	PEQUEÑO APARATAJE SANITARIO
SU.PC.SANI.14.61	MATERIAL PARA CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS
SU.PC.SANI.15.00	ACCESORIOS PARA IMPLANTACION
SU.PC.SANI.15.01	CLAVOS INTRAMEDULARES
SU.PC.SANI.15.02	PLACAS Y TORNILLOS DE TRAUMATOLOGIA
SU.PC.SANI.15.03	MATERIAL CIRUGIA CRANEOMAXILOFACIAL
SU.PC.SANI.15.05	FIJADORES EXTERNOS
SU.PC.SANI.15.07	SISTEMAS DE ANCLAJE
SU.PC.SANI.15.10	OTROS SISTEMAS DE FIJACION
SU.PC.SANI.15.15	COLUMNA
SU.PC.NSAN.09.00	ROPA GENERAL Y DE PACIENTE
SU.PC.NSAN.09.01	UNIFORMES
SU.PC.NSAN.09.02	ARTICULOS DE COSTURA
SU.PC.FARM.A	SISTEMA DIGESTIVO Y METABOLISMO
SU.PC.FARM.B	SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS
SU.PC.FARM.C	SISTEMA CARDIOVASCULAR
SU.PC.FARM.D	MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS
SU.PC.FARM.G	APARATO GENITURINARIO Y HORMONAS SEXUALES
SU.PC.FARM.H	PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS, EXCL. HORMONAS SEXUALES
SU.PC.FARM.J	ANTINFECTIOSOS EN GENERAL PARA USO SISTÉMICO
SU.PC.FARM.L	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES
SU.PC.FARM.M	SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO
SU.PC.FARM.N	SISTEMA NERVIOSO
SU.PC.FARM.P	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTE
SU.PC.FARM.R	SISTEMA RESPIRATORIO
SU.PC.FARM.S	ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS
SU.PC.FARM.V	VARIOS

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 279/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ SÁEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 279/2010, interpuesto por doña María Trinidad Martínez Sáez contra la Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Médicos de Familia SCCU, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y Odonto-Estomatólogos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 353/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 353/2010, INTERPUESTO POR DON ANTONIO BERNARDO GONZÁLEZ BALLESTEROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 353/2010 interpuesto por don Antonio Bernardo González Ballesteros contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 353/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, don Miguel Gabella Martín, don Eduardo Mai-dero Chacón, don Esteban Menéndez Ángel, doña María Trinidad Harriero García, don Francisco Manuel Barrera Segura, don Manuel Selles Castro, don José Zambrano Martín, don Dionisio Ruiz Silva, don Juan Antonio Montero Díaz y don José Antonio González Abril han interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, contra la Orden de 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve el expediente núm. 376/09 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

D I S P O N G O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Ha-

ciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, la representación de doña Antonia Anastasio Rojas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 59/2010, contra la denegación presunta de la Agencia Andaluza del Agua de la solicitud de aprovechamiento de pastos de 27 de abril de 2009 y contra la desestimación presunta de la solicitud de 26 de junio de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 59/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.